



INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2020-00057-00

Paso a Despacho de la señora Jueza el proceso de la referencia, junto con memorial presentado por el apoderado demandante, informando el trámite que le dio al oficio 272 de fecha 19 de octubre de 2020, remitido a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, atendiendo el requerimiento que el despacho le hizo a través del proveído adiado 2 de diciembre de 2021. Para proveer.

Saboyá, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT - 031 Versión: 01 Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 3



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 22

Radicación No. 2020-00057-00

Saboyá, veinte (20) de Enero de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Accionante /demandante: BLANCA AMIRA GUEVARA
Apoderado: DR. ALIRIO CRUZ CRISTANCHO
Demandado: GÓMEZ HELIODORA Y OTROS

ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la manifestación del trámite que le dio el abogado actor al oficio 272 del 16 de octubre de 2020, remitido a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRA DE BOGOTÁ, informando que el mismo fue remitido por correo INTERRAPIDISIMO desde el 22/10/2020, bajo la guía 700043852818, pero al verificar en el portal web de la empresa genera error, por lo que se procedió a colocar una PQR el 3/12/2021 ante la empresa de servicio postal (radicada 7037210000377007), en este orden, el empleado del correo evidencia a través de pantallazo de su gestión, que envió guía No. 700043852818 de fecha 22/10/2020, la cual fue entregada exitosamente a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS el 26/2/10/2020 a la 1:20 p.m. del día.

Así mismo, el Dr. ALIRIO CRUZ CRISTANCHO, informa el mencionado oficio fue remitido nuevamente el día 3/12/2021 a la ANT vía correo electrónico, en vista que no ha habido pronunciamiento al Juzgado sobre el mismo, por la mencionada oficina.

Así las cosas y atendido que recientemente se remitió nuevamente el Oficio 272 del 16 de octubre de 2020 a la ANT, por gestión de la parte actora, vía correo electrónico, el despacho estará a la espera de la respuesta de esta comunicación,

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 22

Radicado No. 2020-0057-00

en un plazo prudencial, transcurrido el cual, el despacho entrará a pronunciarse sobre el particular.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la manifestación del trámite que le dio el abogado actor al oficio 272 del 16 de octubre de 2020, remitido a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRA DE BOGOTÁ, informando que el mismo fue remitido por correo INTERRAPIDISIMO desde el 22/10/2020, bajo la guía 700043852818 pero al verificar en el portal web de la empresa genera error por lo que se procedió a colocar una PQR el 3 /12/2021 ante la empresa de servicio postal (radicada 7037210000377007), en este orden, el empleado del correo evidencia a través de pantallazo de su gestión, que envió guía No. 700043852818 de fecha 22/10/2020, la cual fue entregada exitosamente a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS el 26/2/10/2020 a la 1:20 p.m. del día.

SEGUNDO: ATENDIDO que recientemente se remitió nuevamente el Oficio 272 del 16 de octubre de 2020 a la ANT, por gestión de la parte actora, vía correo electrónico, el despacho estará a la espera de la respuesta de esta comunicación, en un plazo prudencial, transcurrido el cual entrará a pronunciarse sobre el particular.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N°. 02, publicado el 21 de Enero del 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celulares 320-257-17-96



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 22

Radicado No. 2020-0057-00

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95626baf317ef0bf05c712220c2f529bbe34d7e685bdc4238b066b4d0882b771

Documento generado en 20/01/2022 07:42:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>